

El agua en la Unión Europea

¿Por qué necesita protección?

La importancia del agua para la vida y como componente del ecosistema global es cada vez más clara. Es un recurso que no sólo satisface necesidades básicas para la población humana, sino que además constituye la clave del desarrollo, en particular para generar y mantener recursos económicos a través de la agricultura, pesca, generación de energía, industria, transporte y turismo. Además, el agua es vital para todos los ecosistemas globales. Sin embargo, los hechos muestran que nos encontramos ante una crisis mundial del agua.

A primera vista, esto no parece suceder al agua en Europa. Después de todo, el continente no se enfrenta a carencias generales de agua. Pero la calidad del agua europea y la gestión del agua en Europa están, de hecho, muy lejos de ser satisfactorias.

Datos fundamentales sobre la **situación del agua en el mundo**

- **Para el consumo humano, menos del 1% del agua del planeta se encuentra disponible.**
- **Más de 1.200 millones de personas carecen de medios para ahorrar agua potable.**

Datos fundamentales sobre la **situación del agua en Europa**

- El **20%** de toda el agua superficial de la Unión Europea se encuentra gravemente amenazada por la **contaminación**.
- El **agua freática** proporciona alrededor del **65%** de toda el agua potable europea.
- El **60%** de las ciudades europeas **explotan excesivamente** sus recursos de agua freática.
- El **50%** de los humedales se encuentran en **“estado de riesgo”** debido a la explotación excesiva del agua freática.
- El área de **tierra regada** en Europa meridional ha aumentado un **20%** desde 1985.

Dadas las numerosas, y cada vez mayores, presiones que soportan los recursos hidráulicos, resulta vital utilizar instrumentos legislativos efectivos para abordar los problemas con eficacia y contribuir a conservar estos recursos para generaciones futuras.

La Directiva Marco relativa al Agua extiende el campo de la protección acuática a todas las aguas, y establece el objetivo claro de que en el año 2015 se consiga un “buen estado” para todas las aguas europeas y que el uso sostenible del agua esté asegurado en toda Europa.



Comisión Europea

Publicación gratuita hasta agotar las existencias, disponible en:

Centro de Información (despacho-9 0/11)
Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea
B-1049 Bruselas

Fax: (32-2) 299 61 98
E-mail: ENV-PUBS@cec.eu.int

Para mayor información:

<http://www.europa.eu.int/comm/environment/water/>
E-mail: env-water@cec.eu.int

14

KH-41-01-333-ES-D



El agua es **vida**

Directiva Marco relativa al Agua

Comisión Europea



© Comunidades Europeas, 2002
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL RECICLADO



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

Design by Qwertés



El agua es **vida**

Directiva Marco relativa al Agua

Comisión Europea

Un planteamiento nuevo e innovador

La Directiva Marco

- Protege todas las aguas – ríos, lagos, aguas costeras y aguas freáticas.
- Fija objetivos ambiciosos para asegurar que todas las aguas se encuentren en “buen estado” en el año 2015.
- Establece dentro de las cuencas hidrográficas un sistema de gestión que tiene en cuenta que los sistemas acuáticos continúan más allá de las fronteras políticas.
- Requiere la cooperación transfronteriza entre países y todas las partes implicadas.
- Asegura la participación activa de todas las partes interesadas, incluidas ONG y comunidades locales, en las actividades de gestión del agua.
- Asegura la reducción y control de la contaminación de todas las fuentes tales como agricultura, actividad industrial, áreas urbanas, etc.
- Requiere políticas de tarificación de precios del agua y asegura que el que contamina pague.
- Equilibra los intereses del medio ambiente con los de quienes dependen de él.

> El agua es un **recurso frágil**

Una sola gota de una sustancia peligrosa puede contaminar miles de litros de agua. La contaminación causada hoy podría mantenerse durante generaciones en nuestras aguas subterráneas, las cuales deseamos utilizar como agua potable. En realidad los recursos hidráulicos se ven afectados por múltiples usos diferentes, tales como agricultura, industria y consumo doméstico. La Directiva Marco pretende básicamente prevenir la contaminación en origen y establece un mecanismo de control para asegurar que todas las fuentes de contaminación se gestionan de manera sostenible. Además, pretende proteger el agua

freática y fijar objetivos ambiciosos de calidad y cantidad. Para los ecosistemas acuáticos de nuestros ríos, lagos y aguas costeras se indican también importantes objetivos ecológicos. Aunque gran parte de nuestras aguas subterráneas y aguas de superficie están hoy contaminadas, todas deben alcanzar un “buen estado” en el año 2015.

> Uso **sostenible** del agua

Ahora que sabemos que son tantas las actividades que afectan al agua, podemos comprender la importancia de conservarla y contribuir a protegerla contra los contaminantes. Ello resulta aún más importante cuando nos damos cuenta de que la demanda refleja un incremento constante. Nos corresponde a nosotros asegurar que la Directiva Marco sobre el Agua se aplique de manera eficaz para garantizar la existencia suficiente de agua para las generaciones futuras, y que el agua alcance niveles de alta calidad. La gestión sostenible de las aguas es esencial para nuestra vida.

> **Coordinación transfronteriza** y nueva **solidaridad** acuática

Todo el que ha visitado las grandes cuencas fluviales europeas como el Danubio y el Rin sabe que el agua no se detiene en las fronteras. Es por ello por lo que la mejor forma de gestionar el agua consiste en cooperar a escala internacional. La UE ha aprendido de la experiencia adquirida en diversas regiones de toda Europa, como la cuenca del Rin, donde existe una larga tradición de cooperación internacional. La Directiva Marco sobre el Agua requiere que todos los implicados en una cuenca fluvial determinada gestionen sus aguas en estrecha cooperación. Para ello se necesita establecer un Plan de Gestión de las Cuencas Hidrográficas comunes, con medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de los ambiciosos objetivos de la Directiva dentro de los plazos establecidos. La Directiva Marco sobre el Agua intenta fomentar la solidaridad en torno a la gestión del agua dentro de las cuencas fluviales.

> El agua es un **problema de todos**

Y del mismo modo que distintos países tendrán que cooperar para proteger las fuentes de agua, habrán de hacerlo los diversos sectores implicados entre sí. Como todos usamos agua en nuestra vida diaria y en nuestro trabajo (ya sea en una fábrica, granja u oficina), es importante que todos contribuyamos a alcanzar los objetivos de la legislación. Por ello la Directiva imbuye en todos el interés por participar activamente en las actividades de gestión del agua. Cuanto más comprendamos nuestros impactos en la cantidad y calidad del agua, mejor podremos ayudar a proteger nuestros recursos hidráulicos.

La Directiva Marco relativa al Agua estimula a todos los ciudadanos a participar en la protección y gestión de sus aguas.

> El **precio adecuado** del agua

El agua no es un producto comercial, sino que debe contemplarse como un patrimonio a proteger. No obstante, es importante llevar a cabo una política de fijación de precios, que actúe como incentivo para fomentar el uso sostenible, razón por la cual muchos países europeos tradicionalmente, durante años, han establecido un precio al uso del agua. La Directiva Marco relativa al Agua requiere que los Estados miembros desarrollen políticas de precios para el servicio del agua, a las que todos los usuarios – agrícolas, industriales y domésticos – contribuyan de manera adecuada. El principio de la Directiva es que el contaminador debe pagar porque al final del proceso alguien tiene que pagar un precio por la contaminación. Sin embargo, la Directiva permite a los países prestar servicios hidráulicos a un precio asequible para quienes los necesitan.

> **Aplicación** conjunta

La Directiva Marco relativa al Agua se aplicará de forma única. Se apoya en la participación de todas las partes interesadas. Asimismo ofrece a la Comisión Europea, a los Estados miembros, a los Países candidatos, y a todos los interesados, la posibilidad sin precedentes de crear una nueva asociación para conducir el proceso y garantizar su aplicación efectiva y coherente.

> **Plazos** importantes de la Directiva:

- **Diciembre de 2003**
Las leyes nacionales y regionales en materia de aguas deben adaptarse a la Directiva Marco relativa al Agua. La cooperación de las cuencas hidrográficas debe ser operativa.
- **Diciembre de 2004**
Debe completarse un análisis de las presiones e impactos en las aguas, que incluya un análisis económico.
- **Diciembre de 2006**
Los programas de vigilancia deben ser operativos para servir de base de la gestión del agua.
- **Diciembre de 2008**
Deben presentarse al público los Planes de Gestión de las Cuencas Hidrográficas.
- **Diciembre de 2009**
Publicación de los primeros Planes de Gestión de las Cuencas Hidrográficas.
- **Diciembre de 2015**
Las aguas alcanzan el “buen estado”.